



ORDENANZA N° 11693

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los siete (7) días de aprobada la presente, proceda a efectuar las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias correspondientes a la Ordenanza N° 11.665 (Presupuesto 2.010) para dar fiel cumplimiento al Decreto N° 206/09 Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero).

Art. 2: A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reducir los gastos por Jurisdicción, Estructura Programática y Objeto, que se detallan a continuación:

| Jurisdicción | Estructura Programática | Objeto | Importe |
|--|--|---------------|---------------|
| Secretaría de Gobierno | Programa Centro de Control y Monitoreo por Cámaras - Proyecto monitoreo de acceso a la ciudad. | Bienes de Uso | \$450.000.- |
| Secretaría de Hacienda y Economía | Coordinación y Gestión - Proyecto refuncionalización de edificios municipales. | Bienes de Uso | \$308.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyectos veredas. | Bienes de Uso | \$1.500.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyectos Obras para plazas, paseos y avenidas. | Bienes de Uso | \$560.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Plaza del Líbano. | Bienes de Uso | \$200.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Plaza 25 de Mayo. | Bienes de Uso | \$900.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Mercado Norte. | Bienes de Uso | \$700.000.- |



ORDINANZA N° 11693

| | | | |
|--|---|---------------|----------------|
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Parque Conmemorativo de la Constitución Nacional. | Bienes de Uso | \$1.000.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Parque del Sur. | Bienes de Uso | \$800.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Parque Industrial. | Bienes de Uso | \$1.500.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Obras en ejecución año 2009 a distribuir. | Bienes de Uso | \$1.500.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Redeterminaciones de obra año 2009. | Bienes de Uso | \$500.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyectos Obras de desarrollo urbanístico. | Bienes de Uso | \$1.500.000.- |
| | TOTAL REDUCCION PRESUPUESTARIA | | \$11.468.000.- |

Art. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las readecuaciones presupuestarias de las fuentes de financiamiento de las obras que no se ejecuten con el Fondo Federal Solidario.

Art. 4: A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º y compensar las reducciones presupuestarias del artículo 2º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a crear los Programas y/o Proyectos, o en su caso ampliar los créditos presupuestarios asignados a Programas y/o Proyectos existentes, de acuerdo al detalle siguiente, en el marco de las jurisdicciones y con el objeto que allí se consigna:



ORDINANZA N° 11693

| Jurisdicción | Estructura Programática | Objeto | Importe |
|--|--|---------------|----------------|
| Secretaría de Desarrollo Social | Programa Atención Primordial de la Salud - Proyecto Construcción Dispensario Barrio Esmeralda Este. | Bienes de Uso | \$1.000.000.- |
| Secretaría de Desarrollo Social | Programa Solar - Centros de Desarrollo Social - Construcción y adecuación de infraestructura para Comedores Infantiles. | Bienes de Uso | \$3.900.000.- |
| Secretaría de Desarrollo Social | Programa Construcción de Centros Comunitarios para Niños y Adolescentes. | Bienes de Uso | \$3.568.000.- |
| Secretaría de Desarrollo Social | Programa Culminación Construcción de Centro Integral Comunitario de Callejón Roca y República de Siria. | Bienes de Uso | \$1.000.000.- |
| Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos | Programa Técnico Operativo - Proyecto Mejoramiento y/o Pavimentación flexible en las arterias por donde circula el Transporte Urbano de Pasajeros. | Bienes de Uso | \$2.000.000.- |
| | TOTAL AMPLIACIONES DE PRESUPUESTO | | \$11.468.000.- |

Art. 5: La efectiva realización del crédito presupuestario asignado en el artículo anterior al Programa Solar - Centro de Desarrollo Social - Construcción y Adecuación de Infraestructura para Comedores Infantiles y al Programa Construcción de Centros Comunitarios para Niños y Adolescentes. A tal efecto, en el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la sanción de la presente, dicho Consejo deberá elevar al Departamento Ejecutivo Municipal las memorias descriptivas de las intervenciones a realizar. Una vez recepcionadas las memorias descriptivas, el Departamento Ejecutivo Municipal dará participación al Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia en lo que concierne a los programas de niñez.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando